



ORD. N° 7122 /

ANT.: Solicitud de información pública de fecha 08 de noviembre de 2018 - N°AK001T-0002426.

MAT.: Responde solicitud de información pública.

SANTIAGO, 04 DIC 2018

DE : JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ  
SUBSECRETARIO DE JUSTICIA

A : [REDACTED]

Por medio del presente, comunico que el 08 de noviembre de 2018, hemos recibido su solicitud de información pública N° AK001T-0002426, del siguiente tenor literal: *"Solicito copia digital de todas las solicitudes de indulto ingresadas a este ministerio desde enero del 2018 a noviembre del 2018. Además, solicito que me indique cuáles han sido otorgadas y cuáles están en proceso de evaluación"*.

Al respecto, es del caso hacer presente que los documentos solicitados contienen datos de carácter personal y sensible, cuya publicación, comunicación o conocimiento, importarían una afectación a la esfera de la vida privada del titular de los mismos. De este modo, la entrega de la información requerida supondría una afectación del derecho a la vida privada de las personas que han solicitado el indulto particular entre las fechas requeridas, como asimismo, a la protección de sus datos personales, ambos derechos consagrados en el artículo 19 N° 4 de la Constitución Política de la República y amparados por la causal de reserva legal establecida en el artículo 21 N° 2 de la Ley N° 20.285, sobre Acceso a la Información Pública, en adelante Ley de Transparencia.

Asimismo, en el caso se configura, además, la causal de reserva establecida en el numeral 5 del artículo 21 de la Ley de Transparencia, en concordancia con su artículo 1° transitorio, toda vez que la Ley N° 19.628 - cuerpo legal vigente y dictado con anterioridad a la promulgación de la Ley N° 20.050, de 2005, de Reforma Constitucional que introduce diversas modificaciones a la Constitución Política de la República -, define qué información constituye un dato personal y sensible, así como los requisitos para su tratamiento, constituyendo, por tanto, una limitación a la entrega de información relativa a datos personales por parte de los órganos de la Administración del Estado. En este sentido, su requerimiento incide sobre antecedentes de carácter personal y sensible, referidos a personas determinadas, no provenientes de una fuente accesible al público y, por tanto, sólo utilizables para los fines para los que hubieren sido recolectados, esto es, la tramitación de una solicitud de indulto particular, según lo disponen los artículos 2° letras f) e i), 4 y 9° de la Ley N° 19.628, siendo secretos o reservados respecto de su utilización para otros fines, en tanto, con su publicidad se afectarían los derechos de la persona en cuestión.

Además, y respecto de aquellas solicitudes que actualmente se encuentran en tramitación y que no aún no han sido resueltas, se configura la causal de reserva establecida en la letra b) del numeral 1 del artículo 21 de la Ley de Transparencia, al tratarse de antecedentes o deliberaciones previas a la adopción de una resolución, medida o política.

Sin perjuicio de lo anterior, puedo informar que durante el año 2018, específicamente desde el 01 de enero al 30 de noviembre, se recibieron un total de 77 solicitudes de indulto particular, en circunstancias que en 7 de ellas se concedió el indulto particular.

Finalmente, y en cumplimiento a lo dispuesto en la letra c) del N° 3.1, del numeral II, de la Instrucción General N° 10, Sobre el Procedimiento

Administrativo de Acceso a la Información, del Consejo Directivo del Consejo para la Transparencia, informo a usted el derecho que le asiste a interponer un recurso de amparo a su derecho de acceso a la información, ante el Consejo para la Transparencia, dentro de 15 días, contado desde la notificación del presente oficio.

Saluda atentamente,



**JUAN JOSÉ OSSA SANTA CRUZ**  
Subsecretario de Justicia

DMS/INGL/RRV/AFG/MCL/CHV/RSJ

SISID: 608925

**Distribución:**

- Destinataria.
- Gabinete – Sr. Ministro de Justicia y Derechos Humanos.
- Gabinete – Sr. Subsecretario de Justicia.
- Auditoría Ministerial.
- División de Reinserción Social.
- División Judicial.
- Sección de Partes, Archivo y Transcripciones.